23PES-138

Txomin González Martínez, parlamentario del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para que su respuesta por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra.

El Anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge los supuestos en los que la Asistencia Sanitaria ha de reclamarse a los terceros obligados a pago. Y define que:

*Los servicios públicos de salud reclamarán a los terceros obligados al pago el importe de las atenciones o prestaciones sanitarias facilitadas directamente a las personas, incluido el transporte sanitario, la atención de urgencia, la atención especializada, la atención primaria, la prestación farmacéutica, la prestación ortoprotésica, las prestaciones con productos dietéticos y la rehabilitación, en los siguientes supuestos: 1. Asegurados o beneficiarios del sistema de Seguridad Social pertenecientes a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Mutualidad General Judicial o al Instituto Social de las Fuerzas Armadas, que no hayan sido adscritos, a través del procedimiento establecido, a recibir asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud.*

A la vista de ello este parlamentario formula las siguientes preguntas:

– ¿Cuántas personas beneficiarias de Muface, Mugeju e Isfas han sido atendidas por el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, y que cantidades se han facturado a las aseguradoras correspondientes, definiendo las Áreas de Salud y centro de facturación y si la asistencia sanitaria se ha prestado desde Atención Especializada o Atención Primaria?

– ¿Existen protocolos o directrices en todos los centros sanitarios públicos para garantizar la facturación de la atención sanitaria a las personas beneficiarias de estas mutualidades de funcionarios, y si es así, cuáles?

En Iruñea/Pamplona, a 10 de octubre de 2023

El Parlamentario Foral: Txomin González Domínguez